

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 0019

13 FEB 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 10 dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación de manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 2583, de 4 de noviembre de 2015, en su artículo 2 declara de interés del nivel central de Estado, la construcción con el equipamiento de dos (2) establecimientos de salud hospitalarios, uno (1) en el Municipio de Villazón y uno (1) en el Municipio de Tupiza del Departamento Potosí.

Que, el Decreto Supremo precitado, en su artículo 3, párrafo I, autoriza al Ministerio de Salud la contratación directa de obras, bienes y servicios para el cumplimiento del objeto del presente Decreto Supremo.

Que, el Decreto Supremo N° 2583, de 4 de noviembre de 2015, dispone en el párrafo II, artículo 3 que, el procedimiento para la contratación prevista en el Parágrafo I del presente Artículo, será reglamentado por el Ministerio de Salud mediante Resolución expresa.

Que, el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 2583, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1420 de 5 de noviembre de 2015, señala en su artículo 15, inciso b) como una de las funciones del Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, con base al Informe de Recomendación y Adjudicación de la Unidad Solicitante, mediante Resolución Expresa, refrendado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad (MAE).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Interna MS/DGAA/NI/RPCD/ No. 121/2016, de 28 de noviembre de 2016, el Responsable del Proceso de Contratación Directa, autoriza el inicio del Proceso de Contratación Directa Hospital de Segundo Nivel Tupiza, con Código de Identificación Interno: MS-CD-C-No. 007-4/2016 (Quinta Convocatoria 2016).

Que, mediante las notas CITE:MS/PTOIEM/CE/2924/2016 y MS/PTOIEM/CE/2923/2016, de 1 de diciembre de 2016, la Coordinadora del Programa Técnico Operativo en Infraestructura y Equipamiento Médico, Lic. Catty Sanjines Lemuz, invita a la Empresa Constructora "Quintanilla & Quintanilla" SRL y la Empresa Constructora Salma y Pablo "ECONSALP" SRL, respectivamente, para que presenten su propuesta técnica - económica, para la Construcción con el Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel Tupiza del Departamento de Potosí.

Que, en cumplimiento a Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación Directa, modificado mediante Resolución Administrativa Nota Expresa N° 0004 de 16 de enero de 2017; en fecha 18 de enero de 2017, se procedió a la Reunión de Aclaración, emitiéndose el Acta correspondiente.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009 de 24 de enero de 2017, el Responsable del Proceso de Contratación Directa, aprueba el Documento Base de Contratación Directa (DBCD), para el Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel de Tupiza del Departamento de










Potosí con Código de Identificación Interno : MS-CD-C-No. 007-4/2016 (Quinta Convocatoria).

Que, mediante Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierto MS/PTOIEM/IC/2/2017, de 7 de febrero de 2017, la Comisión de Calificación, concluye que, en mérito al D.S. 2583, al Reglamento para la Contratación Directa y al Documento Base de Contratación, las propuestas de las Empresas EMPRESA CONSTRUCTORA SALMA Y PABLO "ECONSALP" SRL y EMPRESA CONSTRUCTORA QUINTANILLA & QUINTANILLA S.R.L. No cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas solicitadas en el DBCD, dado que NO CUMPLEN en las Especificaciones Técnicas solicitadas en el DBCD, dado que NO CUMPLEN CON PARTE DEL PERSONAL CLAVE requerido; por lo que, recomiendan Declarar Desierto el proceso "CONSTRUCCIÓN CON EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL TUPIZA DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ", con Código Interno:MS-CD-C-Nº007-4/2016.

POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel de Tupiza del Departamento de Potosí" con Código de Identificación Interno: MS-CD-C-No. 007-4/2016 (Quinta Convocatoria), en mérito a las facultades conferidas por el artículo 15 inciso b) del Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo Nº 2583 de 4 de noviembre de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contratación Directa "Construcción con el Equipamiento del Hospital de Segundo Nivel de Tupiza del Departamento de Potosí" con Código de Identificación Interno: MS-CD-C-No. 007-4/2016 (Quinta Convocatoria).

Debiendo por tanto cumplirse con los demás procedimientos administrativos posteriores que correspondan, de acuerdo a normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. John Antonio Pardo Salas

**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
MINISTERIO DE SALUD**

